

RESOLUCION No.

23 ABR. 2010

(000406)

“Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros”

El Rector de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Orden de Prestación de Servicio No. 0052 el 18 de enero de 2010 con ALVENIS ALVAREZ PINTO, identificado con el C.C. N° 17.957.711.

Que el Contratista presentó la Póliza N° 06 GU012290 de la Compañía Aseguradora Confianza con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 18/01/2010 al 18/09/2010.

Que al cumplir el Contratista con el anterior requisito, se

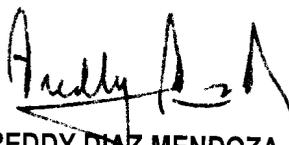
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 06 GU012290 de la Compañía Aseguradora Confianza, con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 18/01/2010 al 18/09/2010 suscrito con ALVENIS ALVAREZ PINTO, identificado con el C.C. N° 17.957.711.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Aseguradora Confianza, garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en la Orden de Prestación de Servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
RECTOR (E)

Vo. Bo. Oficina Jurídica 



**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

POLIZA 06 GU012290
CERTIFICADO 06 GU018086

Página 1

CONFIANZA

NIT. 860.070.374-9

SUCURSAL 06. BARRANQUILLA USUARIO VERGARAG TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICIÓN 02 02 2010

TOMADOR/GARANTIZADO: ALVAREZ PINTO ALVENIS		C.C. o NIT: 17957711	
DIRECCION: CARRERA 28A No. 5A -32		CIUDAD: PUERTO COLOMBIA	
E-MAIL:		TELEFONO:	
ASEGURADO: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO		C.C. o NIT: 890102257 3	
DIRECCION: 1		CIUDAD: BARRANQUILLA	TEL. 1
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO		C.C. o NIT: 890102257 3	
DIRECCION: 1		CIUDAD: BARRANQUILLA	TEL. 1

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE 18 01 2010	HASTA 30 09 2010	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION NUEVA
			4,819,313.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
% PART.	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	POLO RIVERA ALVARO ANTONIO	TOTAL					
						PRIMA NETA	20,000.00
						GAST. EXPED	7,000.00
						IVA	4,320.00
						TOTAL	31,320.00

Clase de Contrato : Prestación de Servicios Profesionales

OBJETO
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO No. 052, RELACIONADO CON LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASESORIA Y MANEJO DE LA SUITE DE ACADEMUSOFT , ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION DE LA SUITE HERMESOFT, ASESORIA EN LA IMPELMENTACION DE LA SUITE GESTAFOT Y DEMAS ACTIVIDADES DETALLADAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta	ANTERIOR	NUEVO	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	18-01-2010	18-09-2010		4,819,313.00	20,000.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

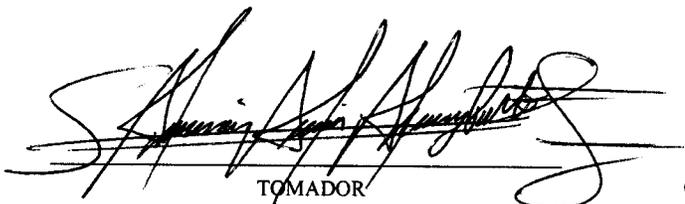
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

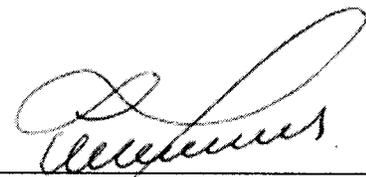
CODIGO DE ACTIVIDAD CIIU 6611

RES. DIAN NO.310000029784 15/08/2007 Y 310000041086 14/08/2009

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 016353 AL 100.000


TOMADOR



02-02-2010
54TJCSR3

**COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia**

SU-FO-01-1.0

PRIMERA COPIA-GARANTIZADO